



Urumita, La Guajira siete (07) de marzo de Dos Mil veintidós (2022)

<b>PROCESO:</b>	PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO
<b>DEMANDANTE:</b>	LUZ MARINA ROJAS CONSUEGRA
<b>DEMANDADO:</b>	ANGELICA BEATRIZ BARROS BUSTOS
<b>RADICACIÓN:</b>	44-855-40-89-001-2021-00137-00

De la solicitud de nulidad planteada por el apoderado de la señora ANGELICA BEATRIZ BARROS BUSTOS, córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido por los artículos 129 y 134 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO

JUEZ